PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN CORALES DE PROFUNDIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia en su nivel territorial, en aras de darle cabal cumplimiento a sus objetivos, tiene asignada entre otras funciones, la relativa a: "Coordinar y realizar el manejo administrativo y de gestión de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales que sean adscritos a la Territorial de acuerdo con las normas legales y procedimientos administrativos".

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El PNN Corales de Profundidad, fue declarado en el año 2013 adscrito a la Dirección Territorial Caribe y su plan de manejo adoptado en el año 2017, está delimitado en forma de polígono y su superficie alcanza 142.192,15 hectáreas, se encuentra ubicado en el Caribe colombiano a una distancia aproximada de 12 km del Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo y a 32 km de Punta de Barú, el punto más cercano al continente. El PNN Corales de Profundidad hace parte del sistema costero Archipiélagos Coralinos y del sistema Caribe Oceánico y se extiende frente a las costas de los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba, siendo los municipios costeros de estos departamentos su zona de influencia indirecta. Es de gran importancia para la región como prestador de servicios ecosistémicos, siendo los corales de profundidad importantes para el mantenimiento de otros ecosistemas, ya que son catalogados como uno de los sistemas más ricos en especies, por lo que exige un verdadero compromiso consistente en la protección de su ambiente, de su diversidad e integridad.

El PNN Corales de Profundidad es un área marina protegida totalmente sumergida entre los 34 y 1.200 m de profundidad, alberga el 67% de los corales de profundidad conocidos en el Caribe colombiano, los cuales pueden habitar en ambientes denominados como: corales de aguas frías, corales mesofóticos y fondos blandos profundos. Estas comunidades biológicas son el valor objeto de conservación (VOC) de filtro grueso que protege y conserva el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, teniendo en cuenta el limitado conocimiento sobre extensión y estado de ecosistemas marinos en la zona económica exclusiva de Colombia en el Mar Caribe.

De acuerdo con el plan de manejo del PNNCPR 2016-2021, las actividades prohibidas y permitidas por normativa siguen las disposiciones de Ley 2 de 1959, el Decreto Ley 2811 de 1974, el Decreto 622 de 1977 y el Decreto Único 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Según la zonificación de manejo del área marina protegida, las actividades permitidas se relacionan con recorridos de vigilancia y control,

desarrollo de proyectos investigación y/o audiovisuales previamente autorizados y desarrollar actividades de monitoreo. El PNN Corales de Profundidad, tiene como objetivo la conservación *in situ* y el manejo de las presiones identificadas sobre de su VOC, de acuerdo con su plan de manejo y las directrices del PAA 2025 de Parques Nacionales Naturales de Colombia. Desde la prevención, vigilancia y control del área marina protegida, se vienen implementando el protocolo de PVC, el plan de emergencias y contingencias PEC, el Plan de riesgo público y análisis de seguridad y riesgo laboral, así como tránsito de embarcaciones exceptuando aquellas que llevan carga de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas, como señalan los avisos a navegantes: No. 274 de 2014 y No. 058 de 2017 de la autoridad marítima de Colombia.

Los escenarios de riesgo público presentes en el área protegida, debido a la ubicación y características propias, se encuentran identificados por todos los niveles de PNN a una escala espacial general, sin embargo, en el marco del lineamiento institucional de PVC, el PNN Corales de Profundidad cuenta en la actualidad con un teléfono Satelital marca iridium 9555, el cual permite realizar comunicación en zonas remotas como por ejemplo mar abierto, zonas de difícil acceso de comunicación, teniendo en cuenta que el origen de la señal es proveniente de un satélite espacial, garantizando que la comunicación no dependa de una instalación terrestre, lo que permite disminuir o eliminar la probabilidad de no tener señal, cuando se pueda presentar cualquier emergencia de riesgo laboral o público o situación adversa en altamar, por ello nace la necesidad de adquirir un plan prepago para teléfono satelital con servicio de voz y mensajes de texto, que permita minimizar el riesgo del equipo humano en el momento que se realizan las actividades misionales dentro y en la zona de influencia del área protegida.

Lo anterior, plantea la necesidad de la contratación de la adquisición de un (1) Plan Prepago con mensajes de voz y minutos para el teléfono satelital IRIDIUM 9555, con lo que se espera optimizar la comunicación al momento de realizar las actividades propias del área protegida, lo que permite disminuir emergencia y/o riesgos laborales que puedan presentarse al interior del PNN Corales de Profundidad.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando la necesidad del área protegida, se hace indispensable realizar dicha contratación, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN CORALES DE PROFUNDIDAD de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CA02-3202032-1-010 CONTRATAR LA COMPRA DE PLAN PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL IRIDIUM 9555 QUE INCLUYE TARJETA SIM CARD CON 500 MINUTOS DE TIEMPO AL AIRE PARA USO DE VOZ Y MENSAJES DESDE LATINOAMÉRICA CON VIGENCIA DE 365 DÍAS, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PNN Corales de Profundidad

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83111603	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicio de medios de telecomunicación	Servicio de comunicaciones móviles	Servicio de telefonía celular

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El servicio de un (1) Plan Prepago para teléfono satelital iridium 9555 que incluye tarjeta sim card con 500 minutos de tiempo al aire para uso de voz y mensajes desde Latinoamérica con vigencia de 365 días, el servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	CONTRATAR LA COMPRA DE PLAN PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL IRIDIUM 9555 QUE INCLUYE TARJETA SIM CARD CON 500 MINUTOS DE TIEMPO AL AIRE PARA USO DE VOZ Y MENSAJES DESDE LATINOAMERICA CON VIGENCIA DE UN AÑO, DEBIDO A LAS CONDICIONES Y NATURALEZA DEL ÁREA PROTEGIDA, LA CUAL SE ENCUENTRA A MAS DE 32 KM DE LA LÍNEA DE COSTA, Y EN AGUAS CATALOGADAS POR LA DIMAR COMO NAVEGACIÓN DE ALTURA U OCEANICAS, EN DONDE LA POSICIÓN DE LA NAVE SOLO PUEDE DETERMINARSE CON AYUDA SATELITALES, SE HACE NECESARIO EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRIPULANTES DE LA EMBARCACIÓN..	Unidad	01

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en la tabla anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

- **El proponente deberá presentar con su oferta la autorización emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones donde se evidencia que la incorporación formalmente para Habilitación General para la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones.**

PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena, Bolívar Colombia
Conmutador: (+57) 605 6748799
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato y en caso de variaciones tener previa autorización por parte del supervisor del contrato.

- **Designación de Interlocutor:** Designar una persona que sirva de interlocutor con el PNN Corales de Profundidad. **Deberá diligenciar el Anexo A** el cual hace parte de la propuesta técnica. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

3.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar la prestación del servicio en la dirección boca grande calle 4 No.3-203, Cartagena.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado cumpliendo las características requeridas.
c. Asignar personal idóneo para realizar el objeto a contratar.
d. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad del servicio adquirido.
e. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
f. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
g. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
k. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
l. Responder por los daños y perjuicios que se ocasione por el incumplimiento de las obligaciones que surgen de este contrato, así como por la violación de cualquier normativa vigente y de tratamiento de datos e información de carácter confidencial, personal y/o con reserva.
m. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

3.5 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES NATURALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

El proponente debe incluir en el campo destinado el valor total de su propuesta incluidos los impuestos a los que haya lugar.

Ítem	Descripción	UM	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	CONTRATAR LA COMPRA DE PLAN PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL IRIDIUM 9555 QUE INCLUYE TARJETA SIM CARD CON 500 MINUTOS DE TIEMPO AL AIRE PARA USO DE VOZ Y MENSAJES DESDE LATINOAMERICA CON VIGENCIA DE 365 DIAS, EN EL MARCO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP.	Unidad	01			

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente

- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente deberá diligenciar los cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales

Nota N°1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: "En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato."

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala "(…) El concepto con radicado de salida N.º 216130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.
No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato" (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

"Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos. Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado."

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes..

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

3. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

4. Si el proponente (en caso de ser responsable) no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

5. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

6. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 35625
NIT: 819.000.759-2
DEPENDENCIA: PNN CORALES DE PROFUNDIDAD

CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO**: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: ADMINISTRACIÓN SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-004-02
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: MAQUINARIA HERRAMIENTAS Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.
SUBCLASE CPC – DANE: 61189
TITULO: COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P
VALOR TOTAL: $5.000.000

6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>CONTRATAR LA COMPRA DE PLAN PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL IRIDIUM 9555 QUE INCLUYE TARJETA SIM CARD CON 500 MINUTOS DE TIEMPO AL AIRE PARA USO DE VOZ Y MENSAJES DESDE LATINOAMERICA CON VIGENCIA DE UN AÑO, EN EL MARCO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta el valor, calidad, condiciones y plazos de servicios semejantes al requerido y que fueron adquiridos por la entidad, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2020</td><td>38.646.000</td><td>GLOBALSAT COLOMBIA TELECOMINICACIONES LTDA.</td><td>PNN-Nivel Central</td><td>A satisfacción</td><td>Adquisición de dispositivos de localización y comunicación por satélite con la suscripción del servicio de monitoreo, seguimiento y rastreo satelital, con visualización cartográfica web para cada uno de los equipos.</td><td>60 días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		2020	8.200.000	GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S	PNN CPR	A Satisfacción	Suministro de servicio en línea y satelital para la vigilancia de tráfico marítimo durante un año, con capacidad de seguimiento hasta de 10 embarcaciones, con servicio de consulta para cartas náuticas y batimetría, con capacidad de notificaciones vía email, con función de configurar áreas de vigilancia en línea, con función de filtrar por tipos de embarcaciones, con capacidad de consulta para densidad de tráfico marítimo hasta dos años atrás en el tiempo, con función de identificación sobre detalles técnicos de embarcaciones, con capacidad de informar sobre las rutas de navegación y pronosticar el destino de las embarcacione	1 año

						s, con capacidad de estimar el tiempo de arribo al puerto de destino.	
	2019	$ 30.907.00	DATUM INGENIERIA S.A.S	PNN NIVEL CENTRAL	A satisfacción	Actualización licenciamiento software Erdas Imagine	1 mes

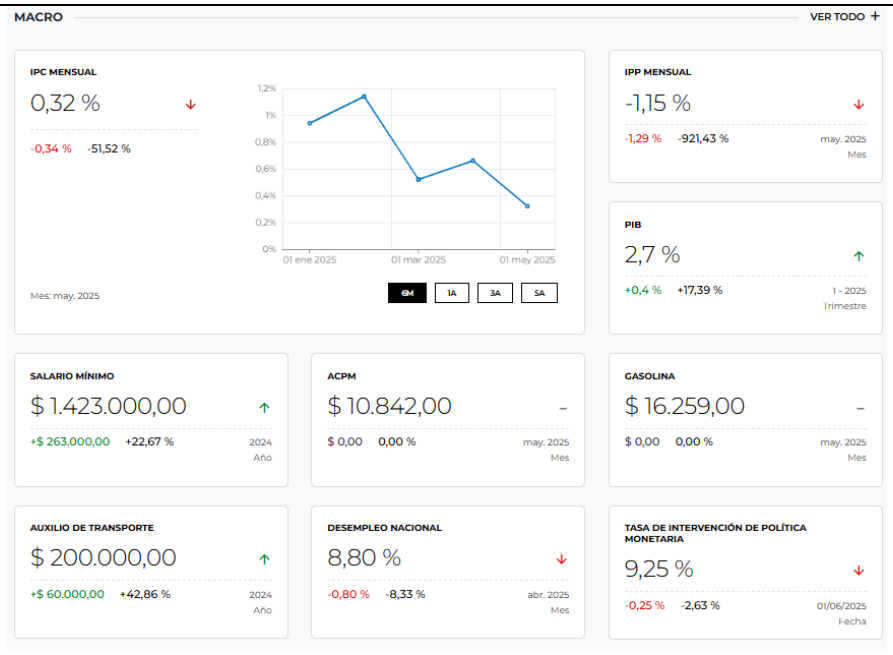
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega del servicio o retardos injustificados en el suministro. - Evadir la responsabilidad por limitaciones económicas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con el servicio requerido.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad del servicio.
Contextualización sectorial y territorial.	Las entidades públicas contratan mantenimientos de bienes y enseres con el fin de mejorar la calidad de los mismo y extender su vida y uso; asi mismo es indispensable tener dichos bienes en optimas condiciones lo cual posibilita el bienestar laboral y el uso optimo y adecuado de los mismos La Dirección Territorial Caribe es responsable de la gestión de múltiples parques nacionales en la región Caribe de Colombia, que incluye departamentos como Magdalena, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Estas áreas presentan desafíos logísticos significativos debido a su diversidad geográfica, que abarca desde zonas montañosas hasta áreas costeras y selváticas; es por ello que las oficinas administrativas demandan de mayor inversión debido a su uso.
Análisis del mercado	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas



Sector Económico:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) para clasificar las actividades económicas según los procesos productivos:
CIIU Rev. 4 A.
Código: 6110 Servicios de telefonía

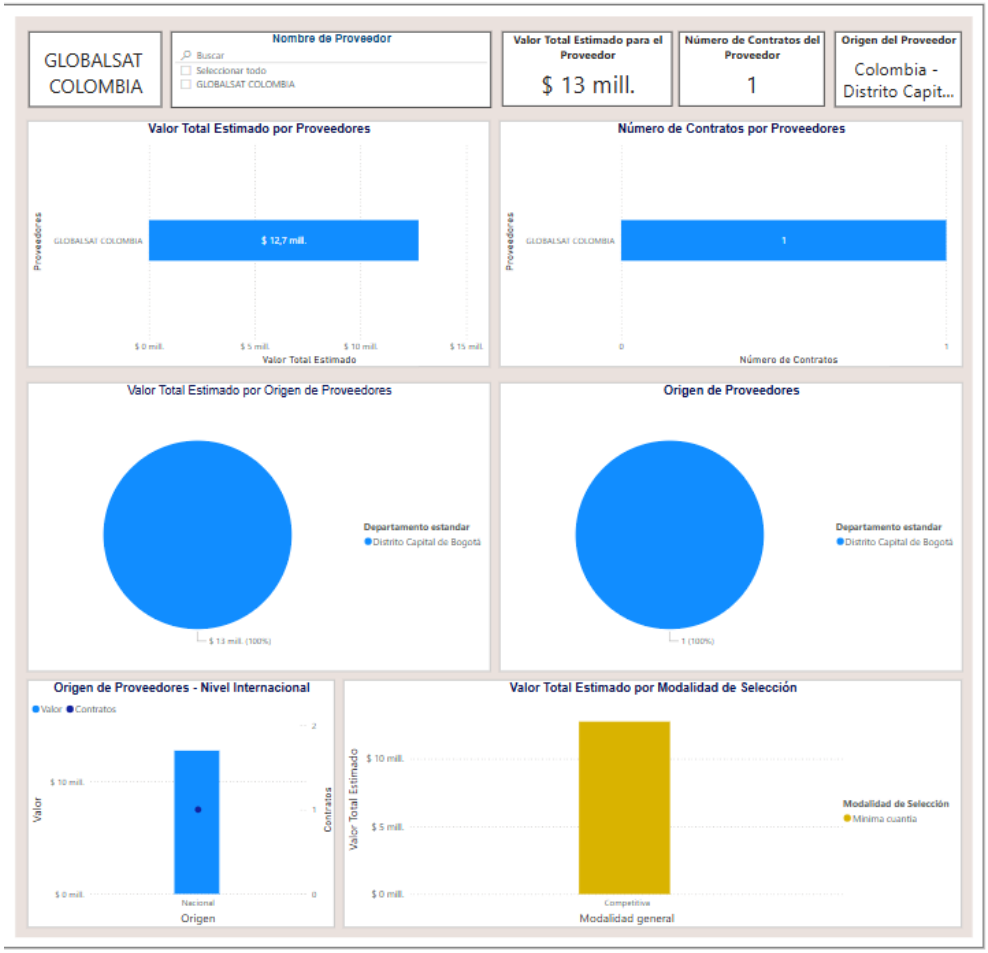
ASPECTOS GENERALES
El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.



Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

Análisis de la demanda	Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 83111603

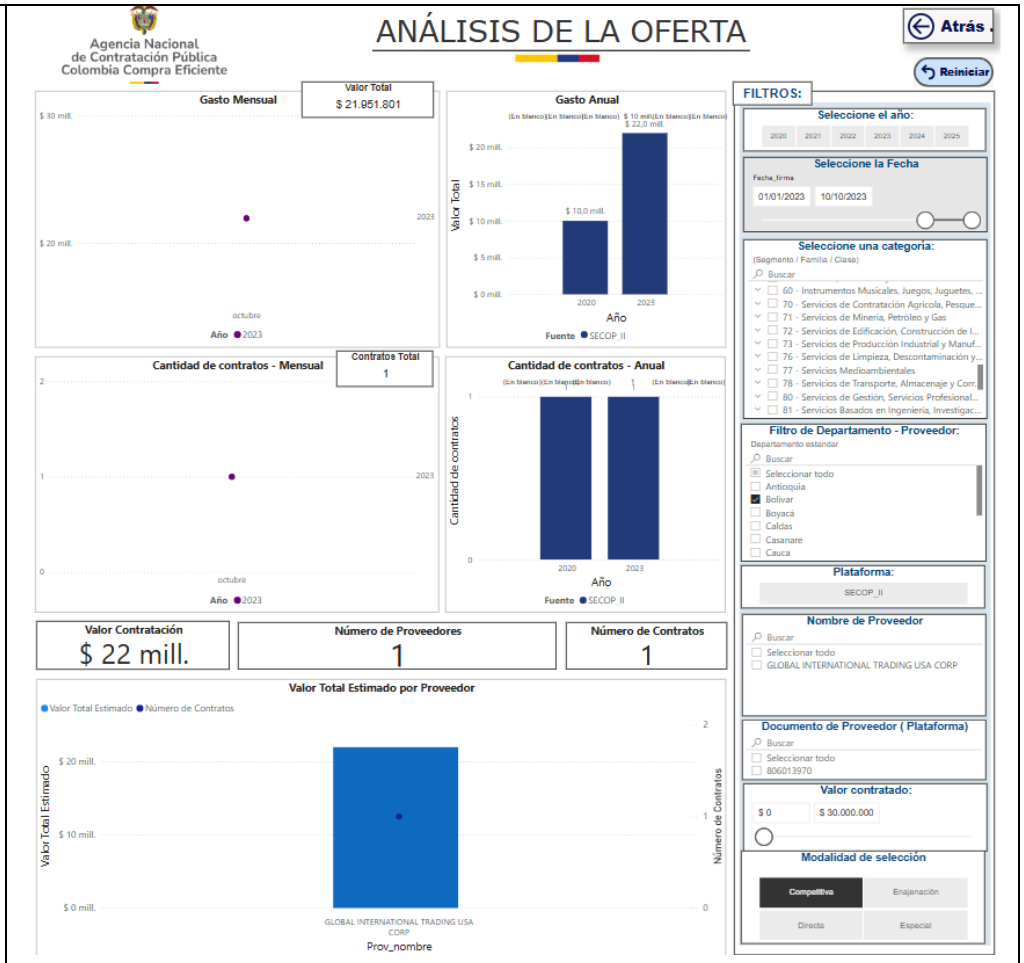

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 12.744.900
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones
2_Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA...
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
PNNCNC
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
$ 12.744.900
$ 12.744.900
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2024
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
8311 - Servicios de medios de telecomunicaciones
1 $ 12.744.900 100,00% 1 $ 12.744.900 100,00%
Total
1 $ 12.744.900 100,00% 1 $ 12.744.900 100,00%



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Análisis de la oferta	



Existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Cotización No.1_CV COMUNICACIONES: $ 5.019.000
Cotización No.2_Enlaces Inalámbricos: $ 4.919.000
Cotización No.3_JAGER: $ 5.019.000

Se aclara que el valor estimado del presente proceso se obtuvo teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones obtenidas en el estudio de mercado, análisis de costos.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Plataforma del SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta-Magdalena

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede administrativa de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la calle 4 No.3-204, Bocagrande Cartagena-Bolívar.

7. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-NACIÓN – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en un (1) único pago con la entrega efectivamente realizada de los elementos requeridos, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **UAESPNN DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, NIT 819000759-2**

En todo caso, los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración de dos (2) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y auto de aprobación de la garantía exigida.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION- NIT 819.000.759-2.**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión y Control de la ejecución del contrato será ejercida, por el jefe encargado del PNN Corales de Profundidad o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales.

Para constancia se suscribe

Carlos Cesar Vidal Pastrana

Firmado digitalmente por Carlos Cesar Vidal Pastrana
Fecha: 2020.07.02 14:34:45 -05'00'

CARLOS VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe

Querubin Rodríguez Pinilla

QUERUBIN RODRIGUEZ PINILLA
Jefe de Área Protegida PNN Corales de Profundidad

Elaboró: Mary Carmen Leal Puello-administrativa PNNCPR
Revisión jurídica: Leonardo Andrés De Armas Guzmán

ANEXO 1

	COMPRA PLAN DE TELEFONO SATELITAL			Cotización No.1 CV COMUNICACIONES	Cotización No.2 Enlaces Inalámbricos	Cotización No.3 JAGER	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VR. PROMEDIO UNITARIO**
1.	CONTRATAR LA COMPRA DE PLAN PREPAGO PARA TELEFONO SATELITAL IRIDIUM 9555 QUE INCLUYE TARJETA SIM CARD CON 500 MINUTOS DE TIEMPO AL AIRE PARA USO DE VOZ Y MENSAJES DESDE LATINOAMERICA CON VIGENCIA DE 365 DÍAS	Global	1	$ 5.019.000	$ 4.919.000	$5.019.000	**$4.985.667**

PARQUE NACIONAL NATURAL CORALES DE PROFUNDIDAD
Dirección: Bocagrande, calle 4 No. 3 -204 Cartagena, Bolívar Colombia
Conmutador: (+57) 605 6748799
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722